



CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO A FAVOR DE LA SEÑORA ECONOMISTA LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO.-----
 CUANTIA: \$ 174.56.-----

15: Piero Gaston Vincenzini
 NOTARIO TRIGESIMO
 CANTON GUAYAQUIL

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día de hoy, **VEINTE Y OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOS**, ante mí **DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, NOTARIO TITULAR TRIGESIMO, DE ESTE CANTON**, comparecen: por una parte y por sus propios derechos, el señor **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, quien declara ser de estado civil soltero, de ocupación ejecutivo; y, por otra parte y por sus propios derechos, la señora **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, quien declara ser de estado civil casada, de profesión economista. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, a la que proceden como

queda expresado: y, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sirvase autorizar e incorporar una de **CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, conforme al contenido de las cláusulas siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES. - Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura, las personas siguientes: (a) El señor **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, en su calidad de **CEDENTE**; y, (b) La señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, en su calidad de **CESIONARIA**.

SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) La compañía "THE BRITISH LEARNING CENTRE CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve ante el Abogado Piero Gaston Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciséis de Junio del dos mil. En la mencionada compañía el señor CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO, es propietario de cuatro mil trescientos sesenta y cuatro Participaciones Sociales de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos

4364 PAR
D.04



I

de los Estados Unidos de América cada una. B) La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "THE BRITISH LEARNING CENTRE LTDA.", de fecha veintisiete de Marzo del dos mil dos, autorizó al señor **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, para que ceda

4.364

y transfiera sus cuatro mil trescientas sesenta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a la señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, cuya copia se acompaña a esta escritura como documento habilitante. -----

CLAUSULA TERCERA: CESION, TRANSFERENCIA Y PRECIO. - Con los antecedentes expuestos, mediante este contrato, el señor **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, cede y transfiere sus cuatro mil trescientas sesenta y cuatro participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, equivalente a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, en la cantidad de ciento setenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y seis centavos de dólar, los mismos que se pagan en el momento de suscribir esta escritura. -----

Ab. Piero Aycardi Vincenzini
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

CLAUSULA CUARTA : ACEPTACION. - LA CESIONARIA señora Economista **LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO**, acepta la Cesión de Participaciones Sociales que ha hecho a su favor el CEDENTE señor **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, en el número y valor señalados en la Cláusula Tercera de esta Escritura, por convenir a sus intereses y ser su ánimo adquirirlas.-----

CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.- Se autoriza al señor Licenciado **CARLOS PRADO BUSTAMANTE**, para que inscriba la presente escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.-----

Cumpla usted señor Notario, las demás formalidades de Ley para la perfecta validez e inscripción de esta escritura. Firmado) **ABOGADO LUIS ANDRADE BOADA**.- Registro Profesional del Colegio de Abogados del Guayas número siete mil ciento veinte y cinco. **HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS COMPARECIENTES.** Queda agregada la documentación respectiva.- Leída que les fué la presente escritura a los comparecientes de principio a fin y en alta voz por mi el Notario, los susodichos comparecientes la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican en unidad de acto conmigo. **DOY FE.**



ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES QUE OTORGA EL SEÑOR CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO A FAVOR DE LA SEÑORA ECONOMISTA LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO. -

Cesar Balladares R

CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO

C.C. 091469535-8

Liliana Loayza P

~~Econ.~~ LILIANA CATALINA LOAYZA PROANO

C.C. 090895638-6

[Handwritten signature]

DR. PIERO GASTON AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO T E R C E R TESTIMONIO, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO. EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL DOS.

15: Piero Gaston Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **CESAR ENRIQUE BALLADARES ROMERO**, cede y transfiere (4.364) cuatro mil trescientas sesenta y cuatro participaciones a favor de la Sra. **LILIANA CATALINA LOAYZA PROAÑO**, de cuatro centavos de dólar cada participación, que posee dentro del capital social de la compañía **THE BRITISH LEARNING CENTRE CIA. LTDA.**, de fojas ~~60.186~~ a 60.195, número 9.415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.167 del Repertorio.- 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a foja 37.078 del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil dos.

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 11879
LEGAL: RICARDO FLORES
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *pb.*

